| **FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA****PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2019** |
| --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL** |
| 1. **NOMBRE DE LA EMPRESA**
 | 1. **CÓDIGO DE LA PROPUESTA O POSTULACIÓN**
 |
|  |  |
| 1. **CÓDIGO DEL EVALUADOR**
 | 1. **FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)**
 |
|  |  |
| **NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación del premio. Existe un componente cualitativo en la evaluación, el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación:** |
| 1. **SELECCIÓN:**

**EVALÚE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:****1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE** |
| **CRITERIOS PRINCIPALES** | **PUNTAJE** |
| * 1. ORIGINALIDAD DE LA INNOVACIÓN
 |  |
| * 1. IMPACTO ECONÓMICO
 |  |
| * 1. CAPACIDAD PARA SOBREPASAR DIFICULTADES TÉCNICAS
 |  |
|  5.4 CAPACIDAD DE DIFERENCIACIÓN CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA DIRECTA |  |
| **PUNTAJE TOTAL** |  |
| 1. **HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:**
 |
| * 1. IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
 |
|  |
| * 1. CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
 |
|  |
| * 1. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
 |
|  |
| * 1. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? [ ]  Sí [ ]  NO
 | * + 1. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?
 |
|  |
| **COMENTARIOS DEL EVALUADOR** |
| 1. RECOMIENDA CONSIDERAR ESTA PROPUESTA:
 | **SI/NO** |
| 1. TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN
 | **SI/NO** |
| 1. RECOMENDACIONES A LA PRESENTACIÓN (SI CONTESTÓ SÍ EN EL PUNTO 8):
 |
| 1. **OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL (LOS) PROPONENTE(S):**
 |
|  |
| 1. **COMENTARIOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y DE INSPECCIÓN (SI APLICA)**
 |
|  |
| **CERTIFICACIONES** |
| 1. **CONFLICTO DE INTERESES**
 |
| * 1. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los proponentes?

[ ]  SI [ ]  NO | * 1. FECHA (dd/mm/aaaa):
 |
|  |
| \*EXISTE conflicto de interes(es) Cuando el resultado de la evaluación pueDE tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto pero claro (POR ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, O cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con el, la o los PROPONENTES. En caso de dudas, consultar con el coordinador DE la convocatoria. |

|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2019** |
| 1. **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA**
 |
| EL CONCURSO Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2019, es de elegibilidad abierta para toda empresa con fines de lucro debidamente registrada en Panamá, que se dedique a actividades económicas legalmente establecidas.  |
| OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: El Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2019 está destinado a reconocer proyectos cuyo principal contenido es una innovación a nivel empresarial en productos, procesos o servicios y está relacionado con apoyar la competitividad del sector empresarial de Panamá.  |
| ÁREAS PRIORITARIAS:Son aceptables Propuestas en todas las áreas de actividad económica legalmente reconocidas en Panamá.  |
| 1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**
 |
| **Condiciones necesarias.** Las Propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones:* Ser un proyecto liderado por una o más empresas con fines de lucro.
* Ser un proyecto innovador.
* Ser un proyecto consistente con el objetivo de EL CONCURSO.
* Ser un proyecto de comprobado éxito dentro del ámbito empresarial.
* Ser un proyecto que genere ingresos cuantitativos y/o cualitativos al proponente.
* Ser un proyecto que no se haya beneficiado en los (3) primeros lugares de versiones 2017 y 2018 del Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2019.

**Enfoque de EL CONCURSO.** El enfoque de selección debe ser el mérito en la innovación empresarial y la comprobación de su aplicación de forma exitosa y productiva. **Criterios de evaluación.** Para propósitos de EL CONCURSO, el mérito de innovación empresarial conjuga con los siguientes criterios:* Originalidad de la innovación
* Impacto económico nacional y/o global
* Capacidad para sobrepasar dificultades técnicas
* Capacidad de diferenciación con relación a la competencia directa

**Criterios a ignorar.** Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en la Convocatoria. **Riesgos por considerar.** Independientemente de que una Propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores podrán advertir si hay evidencia real de que:* La innovación haya tenido o tenga impacto ambiental nocivo.
* La innovación riña con los principios de bioética.
* La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
* La innovación pueda incluir o incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la Propuesta entra a consideración de la Comisión Evaluadora, la misma solicitará asesoría a la SENACYT y a la CCIAP sobre cómo proceder. * + Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.
* Puntajes. Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.
* Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación de la existencia de actividad innovadora empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.
* Comentarios. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes
* Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de EL CONCURSO.
 |